



DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1526 ____/
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, _____ 12.06.2018 _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N°180 de fecha 13 de Junio de 2018, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos, a través de convenio marco para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa durante el mes de Junio.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos Quirúrgicos", para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural de la comuna de Requinoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedor:

DIFEM LABORATORIOS S.A.	RUT: 79.581.120-6	\$288.012
NIPRO MEDICAL CORPORATION	RUT: 59.077.290-9	\$500.351
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A	RUT: 96.556.940-5	\$50.960
NOVOSALUD SPA	RUT: 76.768.780-K	\$107.020
IMP. Y COME. HOFMANN MEDICAL LTDA	RUT: 76.695.020-5	\$182.239
COMER. Y DIST. MEDICA LTDA	RUT: 78.124.770-7	\$296.010

\$1.424.592 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GYB/MMS/mms

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)